



GOBERNANTZA, ADMINISTRAZIKO
DIGITAL ETA AUTOGOBERNU SAILA
Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta
Administrazio Erregistroetako zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA,
ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO
Dirección de Relaciones con las Administraciones
Locales y Registros Administrativos

EBAZPENA, TOKI ADMINISTRAZIOEKIKO HARREMANETARAKO ETA ADMINISTRAZIO ERREGISTROETAKO ZUZENDARIARENA, "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"" IZENEN ONURA PUBLIKOKO ELKARTEAREN 2023 EKITALDI EKONOMIKOKO KONTUAK EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO ELKARTEEN ERREGISTROAN GORDAILATZEN DITUENA.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, POR LA QUE SE DEPOSITAN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL PAÍS VASCO LAS CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DENOMINADA "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

2023 ekitaldi ekonomikoari dagozkion kontuak emateko aurkeztu den espedientea ikusi eta aztertu da.

Visto y examinado el expediente presentado de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 2023.

AURREKARIAK

Lehenengoa.- Erregistro Elektronikoko Orokorrean 2023 ekitaldi ekonomikoko kontuak emateko aurkeztutako dokumentazioa sarrera izan zuen. Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Babeslaritzak aurkeztutako dokumentuak aztertu ditu, indarrean dagoen araudian ezarritakoa jarraituz.

Bigarrena.- Aurkeztutako dokumentazioa indarrean dagoen elkartearen arautegiak eskatzen dituen baldintzak betetzen ditu eta, hortaz, Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistroan gordailatuko da, jasota gera dadin eta publikizitate onorioetarako.

ZUZENBIDEKO OINARRIAK

Lehenengoa.- Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta Administrazio Erregistroetako Zuzendaritzari dagokio espedientea agindu bidez ebaztea. Hala ezarrita dago: Onura Publikoko Elkartei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko 146/2008 Dekretuaren 6.3 artikuluan; eta Gobernantza Publiko eta Autogobernu Sailaren egitura organikoa eta funtzionala ezartzen duen urtarrilaren 19ko 8/2021 Dekretuaren 11.1.h) artikuluan.

Bigarrena.- Euskadi Elkartei buruzko ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.1 artikulua ezartzen duen bezala "Herri onurako elkarteek aurreko ekitaldiari dagozkion urteko kontuak aurkeztu behar dituzte Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistro Orokorrean, ekitaldi hori amaitu eta hurrengo sei hilabeteen barruan; horrekin batera, ekitaldi horretan elkarteek burutu dituzten jarduerak deskribatzen dituen txosten bat ere aurkeztu behar dute".

Hirugarrena.- Euskal Autonomia Erkidegoko Onura Publikoko Elkartei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Habiendo tenido entrada en el Registro Electrónico General, la rendición de cuentas del ejercicio económico del año 2023, el Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública ha procedido al examen de los documentos presentados, en los términos previstos en la normativa vigente.

Segundo.- La documentación presentada cumple los requisitos previstos en la normativa vigente de asociaciones, por lo que procede su depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco, al objeto de su constancia y publicidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 6.3 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado y el artículo 11.1.h) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, atribuyen la competencia para resolver el presente expediente a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.

Segundo.- El artículo 44.1 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, señala que "las asociaciones de utilidad pública deberán presentar ante el Registro General de Asociaciones del País Vasco las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de seis meses siguientes a su finalización, junto con una memoria descriptiva de las actividades en dicho ejercicio".

Tercero.- El Protectorado examinará, en virtud de lo previsto en el artículo 16.3 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945018506
e-maila: elkarfun@euskadi.eus





146/2008 Dekretuaren 16.3 artikulua araberak, Babeslaritzak egiaztatu egingo ditu Erregistroan aurkeztutako agiriak ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.artikuluaren eskatutakoak diren ala ez, organo eskudunak behar bezala onartuta dauden eta lehendakariaren eta idazkariaren ezinbesteko sinadurak dauden. Aurkeztutako agirien azterketa aldekoa bada, erregistratu edo gordailatu egingo dira agiriak Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistroan.

Laugarrena.- Euskadiko Elkartei buruzko ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.1 artikulua; Onura Publikoko Elkartei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko 146/2008 Dekretuaren 12, 13 eta 16-19 artikulua; irabazi asmorik gabeko entitatei aplikagarria den Kontabilitate Plan Orokorra; eta Herri Administrazioen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legeko 21.1 eta 84.1 artikulua kontsideratu dira.

Aipatutako arauak eta aplikatzeak diren gainerako arauak ikusita, eta Onura Publikoko Elkartearen Babeslaritzaren eginkizunak betez, honako hau

EBAZTEN DUT

Lehenengoa.- "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"" izeneko Onura Publikoko Elkartearen 2023 ekitaldi ekonomikoko kontuak Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistroan gordailatzea, jasota gera dadin eta publizitate ondorioarako.

Bigarrena.- Kontuak gordailatzeko Ebazpena onura publikoko elkarteari jakinarazi.

Ebazpen honek ez dio amaiera ematen administrazio-bideari. Beraren aurka, gora jotzeko errekurtsioa aurkeztu ahal izango zaio Gobernantza, Administrazio Digital eta Autogobernu Saileko Erakunde Harremanetarako Sailburuordeari, Gobernantza Publiko eta Autogobernu Sailaren egitura organikoa eta funtzionala ezartzen duen urtarrilaren 19ko 8/2021 Dekretuaren 4.f) artikuluan ezarritakoa jarraituz, ebazpena jakinarazi eta hilabeteko epean.

sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, si los documentos presentados son los exigidos por el artículo 44 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, si están debidamente aprobados por el órgano competente y si constan las preceptivas firmas del Presidente y del Secretario. Si el examen de los documentos presentados fuera favorable se procederá a su registro o depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco.

Cuarto.- Considerando lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, en los artículos 12, 13 y 16 a 19 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, así como los artículos 21.1 y 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos citados y demás normas de general aplicación, y en ejercicio de las funciones de Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública,

RESUELVO

Primero.- Proceder al depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco, de las cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2023 de la Asociación de Utilidad Pública denominada "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"", a los efectos de su constancia y publicidad.

Segundo.- Notificar a la asociación de utilidad pública la presente Resolución de depósito de cuentas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales, del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, de conformidad con el artículo 4.f) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Iz./Fdo. Loreto Osa Ocón

Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta Administrazio Erregistroetako Zuzendaria
La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,

ASOCIACION DE AMIGOS DEL ARTE

AMIARTE

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2023



Desde el Arte, un lugar para todos
Artearen bidez, guztiontzako gunea

Nº DE REGISTRO RPB: 1477

Nota: La asociación no tiene la obligación de presentar auditoría externa dado que no cumple ninguna de las tres circunstancias exigibles para tal efecto contempladas en la ley de Asociaciones del Gobierno Vasco, 7/2007 de 22 de junio.

MEMORIA

1. Naturaleza y Actividad de la entidad (RD 776/1998)
2. Bases de presentación de las cuentas anuales (RD 1515/2007)
3. Excedente del ejercicio (RD 776/1998)
4. Normas de registro y valoración (RD 1515/2007)
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (RD 1515/2007)
6. Activos financieros (RD 1515/2007)
7. Pasivos financieros (RD 1515/2007)
8. Fondos propios (RD 776/1998)
9. Situación fiscal (RD 1515/2007)
10. Otras Deudas con las Administraciones Públicas
11. Ingresos y gastos (RD 776/1998)
12. Destino de rentas e ingresos (artículo 21 Decreto 100/2007).
13. Detalle de los gastos de administración
14. Otra información (RD 776/1998)
15. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto (RD 776/1998)
16. Información de la liquidación del presupuesto (RD 776/1998)

BALANCE DE SITUACIÓN al 31 de DICIEMBRE de 2023

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inmovilizado material		
Inmovilizado material (Nota 5)	8.226,37	8.226,37
Amortización acumulada del inmovilizado	(6.595,14)	(5.259,26)
	<u>1.631,23</u>	<u>2.967,11</u>
Inmovilizaciones financieras		
Fianzas y depósitos constituidos (Nota 6a)	2.500,00	2.500,00
	<u>4.131,23</u>	<u>5.467,11</u>
ACTIVO CORRIENTE:		
Deudores de la actividad y otras cuentas a cobrar		
Organismos Públicos deudores (Nota 6b)	34.443,25	27.445,09
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		
Tesorería (Nota 6c)	49.373,40	53.224,15
	<u>83.816,65</u>	<u>80.669,24</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>87.947,88</u>	<u>86.136,35</u>
 <u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
FONDOS PROPIOS (Nota 8)		
Fondo Social	1.062,00	1.062,00
Excedentes ejercicios anteriores	39.692,24	42.104,85
Excedente del ejercicio	(1.261,81)	(2.412,61)
	<u>39.492,43</u>	<u>40.754,24</u>
PATRIMONIO NETO	<u>39.492,43</u>	<u>40.754,24</u>
PASIVO CORRIENTE:		
Deudas a corto plazo (Nota 7a)	40.093,03	37.593,03
Proveedores (Nota 7b)	1.952,01	2.187,00
Otros acreedores (Nota 10)	6.410,41	5.602,08
	<u>48.455,45</u>	<u>36.485,10</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>87.947,88</u>	<u>86.136,35</u>

***CUENTA DE RESULTADOS correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de diciembre de 2023***

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Ingresos de la entidad por la actividad propia (Nota 11a)		
Cuotas de usuarios y afiliados	13.850,00	17.609,00
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	246.265,38	207.449,32
	260.115,38	225.058,32
Ayudas monetarias y otros (Nota 11c)		
Ayudas monetarias individuales	45.614,88	38.627,95
Ayudas no monetarias	1.240,00	1.580,00
Compensación por gastos de colaboración	291,47	0,00
Reintegro de Subvenciones o Donaciones	221,10	373,95
	(47.367,45)	(40.581,90)
Gastos de Personal (Nota 11e)		
Sueldos y Salarios	92.104,31	87.211,52
Indemnizaciones	3.000,00	812,36
Cargas Sociales	29.597,54	27.300,04
	(124.701,85)	(115.323,92)
Aprovisionamientos Nota 11d)		
Compras de bienes destinados a la actividad	21.221,43	11.912,09
Otros provisionamientos	8.568,63	4.695,33
	(29.790,06)	(16.607,42)
Otros ingresos de explotación (11b)		
Ingresos diversos	18.810,70	1.500,00
	18.810,70	1.500,00
Otros gastos de la actividad (11f)		
Servicios exteriores	(76.992,65)	(54.669,61)
Amortización del inmovilizado		
Amortización del inmovilizado material	(1.335,88)	(1.788,08)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(1.261,81)	(2.412,61)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.261,81)	(2.412,61)

1.- Naturaleza y Actividad de la Asociación

"Asociación de Amigos del Arte -AmiArte" (en adelante la Asociación o AmiArte), es una asociación de naturaleza permanente e interés general, inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco el 12 de enero de 1982 con el número RPB 1477 y declarada de "Utilidad Pública", DECRETO 153/2013 de 12 de febrero. La Asociación se rige por unos estatutos modificados por acuerdo de la Asamblea General de 19 de diciembre de 2009 para su adaptación a la Ley 7/2007, de 22 de julio de Asociaciones de Euskadi. Dicha modificación está inscrita en el citado registro el 18 de marzo de 2010.

La Asociación se constituye con carácter benéfico, de tipo asistencial y cultural y sin ánimo de lucro.

La misión de AmiArte es dar respuesta efectiva a las necesidades humanas básicas de personas que, por diferentes razones, presentan un grave riesgo de exclusión social y promocionar su bienestar personal y calidad de vida. Su fin es erradicar la pobreza.

Para cumplir su misión la Asociación presta los siguientes servicios:

- a. Gestiona un **taller de creación artística interdisciplinar** que facilita un encuentro del individuo consigo mismo y es el comienzo de su crecimiento personal, permitiéndole a través de la creatividad reconocer su valía y sentirse en condiciones de abordar con éxito los problemas que le han llevado a la exclusión social.
- b. Imparte en sus locales **clases de alfabetización**, para derribar la primera barrera de la exclusión y **clases de aritmética elemental**. En ambos casos se potencia el sentido práctico de los conocimientos adquiridos, de forma que sirvan para actuar adecuadamente en las diferentes situaciones que se presentan en la vida diaria, con la meta final de abrir el abanico de posibilidades para acceder a un empleo.
- c. Ofrece la utilización de sus locales para la utilización de **servicios de cocina, comedor y lavandería** autogestionados, a las personas usuarias que carecen de otros medios para procurárselos.
- d. Proporciona **servicios de ocio y tiempo libre** dirigidos a las personas usuarias y, además, alienta y apoya la utilización de los recursos de ocio dirigidos a todos los ciudadanos.
- e. Proporciona los medios para la autogestión de dos **viviendas supervisadas** que, con apoyos ligeros, proporciona alojamiento estable a once personas.
- f. Proporciona orientación, apoyo y acompañamiento en todo tipo de **gestiones administrativas** que las personas usuarias precisan realizar, actuando, en ocasiones, como un verdadero asistente personal.
- g. Apoya a las personas usuarias en la búsqueda de **un espacio social específico**, adaptado a su situación personal actual y nivel de formación anterior, evaluando su historia, recorrido laboral, situación psicológica y de salud, necesidades de alojamiento, alimentación, vestido, higiene, ocio y formación.
- h. Proporciona a las personas usuarias **acompañamiento y apoyo emocional** en situaciones de especial dificultad, como enfermedad, fallecimiento de un familiar y, en algunos casos, su propia muerte.

El ámbito de la actividad de AmiArte abarca el de la Comunidad Autónoma del País Vasco, si bien sus actividades se llevan a cabo preferentemente en el Gran Bilbao

El gobierno y administración de la Asociación corresponden a la Asamblea General, como órgano supremo. La Junta Directiva es el órgano colegiado de dirección permanente.

AmiArte figura inscrita con el número RPB 1477 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao con el número 1422 y ha sido declarada de Utilidad Pública, Decreto 153/2013 de 12 de febrero.

AmiArte se encuentra regulada por lo establecido en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de acuerdo con lo establecido en artículos 9 y 10.13 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

La Asociación a fecha 31/12/2023, cuenta con 35 asociados (21 mujeres y 14 hombres)

BENEFICIARIOS

En el desarrollo del año 2023 hemos atendido a un total de 67 personas (14 mujeres y 53 hombres) de las cuales 20 han sido derivadas a otros centros o servicios; se les ha hecho una acogida para valorar la situación y han sido derivadas a otros recursos, bien por entender que se adecuaban mejor a su problemática o por considerar que no encajaban en el perfil de personas atendidas en AmiArte. Previamente sus necesidades básicas han sido atendidas.

Con el resto, 47 (09 mujeres y 38 hombres) de 14 nacionalidades diferentes, se ha trabajado de manera directa, realizando con cada uno de ellos planes individualizados de inclusión. Con diez personas se ha asegurado una atención puntual o han iniciado el proceso de formación. En algunos casos son personas que vienen de cursos anteriores a las que se hace un seguimiento de los procesos de intervención.

Las edades de las personas atendidas son:

De 18 a 30 años:	20 personas (03 mujeres y 17 hombres)
De 30 a 40 años:	15 personas (04 mujeres y 11 hombres)
De 40 a 60 años:	10 personas (01 mujeres y 09 hombres)
+ de 61 años	02 personas (01 mujer y 01 hombre)

En el caso de las tres mujeres con hijos a cargo, el proyecto se adapta a esta realidad, bien con los horarios y grupos o con apoyo para el cuidado de los menores.

Tenemos que destacar el importante aumento que, como el año pasado, hemos tenido en el primer semestre del año en la acogida y atención de personas procedentes de Senegal, y de otros países de África subsahariana en el último trimestre, que ha colapsado prácticamente el Centro-

En cuanto a su situación legal, la mayoría están en este momento empadronadas bien a través de los servicios sociales con AmiArte, en alguno de los pisos de la entidad o con compatriotas. Todos a fecha de hoy disponen de documentación, en este tiempo se ha apoyado a cuatro personas en la tramitación de su pasaporte.

Con respecto a los talleres de Arte Interdisciplinar realizados, 23 personas (16 hombres y 07 mujeres) han participado de manera activa en los mismos.

En cuanto a la formación, 12 han participado en el Nivel 1 (alfabetización), 06 en el nivel 2 (castellano hablado), 3 en el Nivel 03 (EPA, CEBAD, ESO) y 06 en matemáticas y cálculo básico.

El programa de Ocio y tiempo libre educativo ha contado con la participación de 23 personas (05 mujeres y 18 hombres)

Durante el año 2023 la Asociación ha realizado y consolidado las siguientes actividades que se describen a continuación, dirigidas a personas en riesgo o en exclusión social:

1.a) PROGRAMA DE NECESIDADES BÁSICAS:

AmiArte aborda la educación basada en valores y apoya en todo lo posible una vida digna, intentando evitar que las personas vivan en la calle y a modo de espiral, vuelvan a recaer en la exclusión, cuando no se estudian itinerarios correctos de integración.

Para ello ofrece a la población a la que dirige sus programas un espacio social en función de su situación personal, teniendo en cuenta su biografía, sus circunstancias, sus rasgos diferenciadores y, especialmente sus limitaciones. Evaluando su historia, su situación psicológica, problemas médicos, necesidades de alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene, etcétera. De esta forma, AmiArte ha abordado todo el programa de necesidades básicas aportando:

- Cocina, comedor y lavandería auto gestionado.
- Ducha y material de aseo
- Servicio de alimentación y lavado de ropa directo o indirecto mediante acuerdos externos o proveedores circunstanciales y puntuales.
- Ayuda para habitación.
- Ayuda para vestido y calzado.
- Ayuda de material técnico para pernoctar en la calle.
- Apoyo en gastos de salud urgente no cubiertos por la Seguridad Social (medicaciones, apoyos instrumentales, dentista, etcétera)
- Apoyo legal para documentación básica. (Actualización permanente de información sobre legislación, ordenanzas, decretos y modificaciones de reglamentos.)
- Apoyo terapéutico supervisado desde centros de salud o en coordinación con servicios especializados. Dado que un denominador común es la alta inestabilidad emocional, los desajustes de comportamiento y las carencias afectivas. Apoyo psicológico y consultas psiquiátricas (el alto nº de enfermedades mentales, perpetua situaciones graves de exclusión social)

- En coordinación con los cursos de la EPA se imparten clases para conseguir graduado escolar. AmiArte tiene adaptadas aulas para la impartición de clases de castellano y de matemáticas. Se trata de materias básicas impartidas por el equipo de voluntarios/as, la mayoría perteneciente al profesorado ya jubilado y que desean dar continuidad a toda una vida dedicada a la enseñanza. Estos voluntarios/as hacen hincapié en una educación basada en valores, vida cotidiana y habilidades sociales, todo ello complementado con orientación laboral y como meta final abrir el abanico de posibilidades para acceder a un empleo.

- Ocio y tiempo libre: excursiones (montaña, playa, senderismo), visitas culturales (museos, exposiciones, cine, teatro, actos culturales,) y otras actividades deportivas.

INGRESOS PROGRAMA NECESIDADES BASICAS

ENTIDAD	DEPARTAMENTO/AREA	IMPORTE
Fundación Victor Tapia y Dolores Sainz (Bilbao)	Necesidades Básicas	20.000,00 €
Fundación Gondra Barandiaran	Necesidades Básicas	12.000,00 €
Fundación Iturburu (Bilbao)	Necesidades Básicas	20.000,00 €
Fundación Carmen Gandarias	Necesidades Básicas	20.600,00 €
Fundación Antonio Menchaca de la Bodega	Necesidades Básicas	4.000,00 €
Fundación Susana Monsma	Necesidades Básicas	12.000,00 €
Aportación socios y usuarios	Necesidades Básicas	7.920,00 €
	TOTAL INGRESOS.	96.520,00 €

GASTOS PROGRAMA NECESIDADES BASICAS

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
A) Ayudas monetarias y otros:	
- Alimentación 6.779,00 €	
- Pisos supervisados 11.466,00 €	
- Ropa, calzado, salud 2.969,00 €	
- Movilidad, transporte 1.593,00 €	
- Suministros pisos superv. 5.325,00 €	
- Otras ayudas individuales 9.119,00 €	
- Ocio y tiempo libre 1.589,00 €	
- Gastos pisos supervisados 2.016,00 €	
	40.856,00 €
B) Aprovisionamiento	
- Otros aprovisionamientos 2.630,00 €	
	2.630,00 €
C) Gastos de Personal: 47.230,00 €	47.230,00 €
D) Otros Gastos de la actividad:	
- Servicios profesionales 4.300,00 €	
- Seguros 311,00 €	
- Reparación y conservación 1.193,00 €	
	5.804,00 €
	TOTAL: 96.520,00 €

1.b) TALLER DE CREACIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR

Espacio dinámico y polivalente cuyo objetivo es la creación artística como medio de expresión, transformación y mejora de la persona. Su acercamiento a la comunidad y a sus diferentes formas de participación cultural.

AmiArte pretende ser un puente hacia la reconstrucción personal. Desde la orilla de la creación artística, el Arte permite crear por su propio valor comunicativo una excelente conexión personal, aportando un refuerzo en la autoestima de las personas, para comenzar desde aquí una labor formativa que nos irá lleva hacia la normalización y participación social.

- Taller de Artes Plásticas (pintura creativa, pintura mural, y exposiciones)
- Taller de Nuevas Tecnologías (diseño gráfico y maquetación, fotografía y producción audiovisual).
- Taller cerámicas serigrafiadas.

INGRESOS PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR

ENTIDAD	DEPARTAMENTO/AREA	IMPORTE
Cuotas de socios y colaboradores	Centro AmiArte	5.930,00 €
Diputación Foral Bizkaia	Acción Social / Taller Ocupacional	98.845,20 €
Gobierno Vasco	Departamento de Empleo y Políticas Sociales	8.318,18 €
Ayuntamiento de Bilbao	Area de Acción Social	25.750,00 €
CaixaBank Obra Social	Area de Acción Social	18.000,00 €
Lanbide	Gobierno Vasco	2.152,00 €
Donaciones	Centro AmiArte	4.600,00 €
Ingresos por servicios diversos	Centro AmiArte	18.810,70 €
TOTAL, INGRESOS:		182.406,08 €

GASTOS PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
A) Gastos por ayudas y otros	6.290,35 €
B) Gastos de Personal:	
- Sueldos y salarios 56.209,31 €	77.471,85 €
- Indemnizaciones 3.000,00 €	
- Cargas sociales 18.262,54 €	
C) Aprovisionamientos:	
- Materias primas y materiales	27.160,06 €
D) Servicios Exteriores:	
- Arrendamientos 26.559,60 €	71.188,65 €
- Suministros 11.163,91 €	
- Otros servicios 33.465,14 €	
TOTAL: 182.110,91 €	

RESULTADO:	
TOTAL, INGRESOS (PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL Y PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR)	278.926,08 €
TOTAL GASTOS (PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL Y PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR)	278.630,91 €
DIFERENCIA	295,17 €
REINTEGRO DE SUBVENCIONES ANTERIORES	-221,10 €
AMORTIZACION	-1.335,88 €
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	-1.261,81 €

Todas las subvenciones recibidas han sido debidamente justificadas ante los organismos públicos y privados que las han concedido, no teniendo a fecha de hoy ningún contencioso pendiente con respecto a las mismas.

- **La Cuenta Justificativa del convenio suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia por 98.845,20 € y la correspondiente al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao por 25.750,00 € han sido auditadas por ASR Auditores (Bilbao) y entregadas correctamente en forma y tiempo al Area de Acción Social (Ayuntamiento de Bilbao) y al Departamento de Inclusión y Diversidad (Diputación Foral de Bizkaia).**

VOLUNTARIADO

La tarea que hoy nos desafía es la de crear espacios en los que se ponga de manifiesto la posibilidad de otro estilo de vida, en los que pueda sembrarse y madurar una alternativa cultural y de valores a esta sociedad. Un espacio basado en el encuentro con los otros y la solidaridad con los menos desfavorecidos de nuestro tiempo. Esto sólo es posible con la intervención de uno de los valores fundamentales que tiene nuestra asociación: las voluntarias y voluntarios.

La mayoría de nuestros voluntarios/as tienen estudios superiores y es un gran valor para nuestra entidad el enriquecimiento y gran compromiso que aportan, tanto desde el punto de vista conceptual como ideológico y en el desempeño de sus tareas. Se incorporan a AmiArte tras una entrevista personal con los responsables del equipo educativo. A partir de esta entrevista se tiene en cuenta las necesidades del proyecto y las posibilidades reales del voluntario.

Las funciones que desarrollan son variadas y pueden ir desde la impartición de cursos reglados de diferentes disciplinas o talleres temáticos que completen la formación de las personas que participan en Amiarte, hasta el apoyo en la realización de itinerarios de inserción o al acompañamiento para realizar gestiones ante instituciones, organismos oficiales, consultas médicas o trámites personales.

La persona voluntaria firma un contrato de compromiso para regular su participación en el proyecto, estableciendo también el tiempo de su participación en coordinación con el equipo directivo de la asociación.

AmiArte cuenta con 23 voluntarios, 12 hombres y 11 mujeres que vienen una o dos veces a la semana.

Personas Voluntarias que colaboran en el proyecto: áreas en las que participan	Nº personas	Horas /semana
• Dirección, Coordinación, Intervención y gestión de RRHH	4	60 horas
• Clases de castellano y formación	8	24 horas
• Clases de matemáticas, cálculo básico, física y química	1	4 horas
• Talleres de Arte	4	16 horas
• Coordinación del voluntariado	1	6 horas
• Almacén ropa/alimentos, logística	1	4 horas
• Acompañamientos, trámites...	2	6 horas
• Salud, asistencia médica	1	4 horas
• Ocio y tiempo libre	1	4 horas

2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y han sido formuladas por su Junta Directiva con objeto de mostrar, mediante la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio. Dichas cuentas anuales se presentan siguiendo, básicamente, el formato establecido por el nuevo Plan General Contable, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y con las normas de adaptación del anterior Plan a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en la medida que el nuevo PGC no establezca un criterio diferente.

b) Principios contables y normas de valoración-

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han seguido los principios contables descritos en la Nota 4, relativa a las Normas de Registro y Valoración y los criterios de imputación descritos en la Nota 13, relativa a Ingresos y Gastos.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables por parte de la Junta Directiva de la Asociación. Las hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y en otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2023 se han utilizado estimaciones, juicios e hipótesis realizadas por la Junta Directiva para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales no tienen efectos significativos en los importes reconocidos en las mismas.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información-

A los efectos derivados del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen cifras comparativas con respecto al año 2022.

e) *Impacto medioambiental-*

Dadas las actividades a las que se dedica la Asociación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

3.- Excedente del Ejercicio

El ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha arrojado un resultado negativo de 1.261,81 euros, que figura registrado en el correspondiente epígrafe del Balance de situación adjunto.

4.- Normas de Registro y Valoración

Los criterios contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 son los que se describen a continuación:

a) *Inmovilizaciones materiales-*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados, inicialmente, por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos incorporados como consecuencia de cesión de bienes se contabilizan a su valor razonable a la fecha de dicha cesión.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación que no mejoran la utilización, ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Asociación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, en función de la vida útil estimada de los elementos que lo componen, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario	10
Electrodomésticos	4
Equipos para procesos de información	3
Maquinaria y utillaje	5

El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 por el concepto de amortización de inmovilizado material ascendió a 1.335,88 euros (Nota 5).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

La Junta Directiva de AmiArte considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado este sobre la base de lo explicado en la Nota 4.b.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.b

b) Deterioro del valor del inmovilizado material-

Se produce pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que está reconocido en la fecha de la reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el ejercicio 2023 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios en entidades de crédito.

Los activos clasificados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", se valoran inicialmente a su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados mediante el tipo de interés efectivo.

d) Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión formal de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas. Se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. En este último caso, el importe de la corrección valorativa equivalente al a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

e) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Particularmente, las ayudas concedidas se registran como gasto en el ejercicio en el que las mismas son concedidas, comprometidas u otorgadas.

f) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Asociación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran no corriente

5.- Inmovilizado Material

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

ADQUISICIONES	Saldo 31/12/2021	Adquisiciones 2022	Saldo 31/12/2022	Adquisiciones 2023	Saldo 31/12/23
Maquinaria	1.170 €	0 €	1.170 €	0 €	1.170 €
Mobiliario	7.586 €	0 €	7.586 €	0 €	7.586 €
Equipos Procesos de Información	5.573 €	0 €	5.573 €	0 €	5.573 €
Instalaciones Técnicas	8.366 €	0 €	8.366 €	0 €	8.366 €
Otro Inmovilizado Material	8.226 €	0 €	8.226 €	0 €	8.226 €
	30.921 €	0,00 €	30.921 €	0,00 €	30.921 €

AMORTIZ. ACUMULADA	Saldo 31/12/2021	Amortización 2022	Saldo 31/12/2022	Amortización 2023	Saldo 31/12/23
Maquinaria	(1.170 €)		(1.170 €)		(1.170 €)
Mobiliario	(7.586 €)		(7.586 €)		(7.586 €)
Equipos Procesos de Información	(5.430 €)	143 €	(5.573 €)		(5.573 €)
Instalaciones Técnicas	(8.366 €)		(8.366 €)		(8.366 €)
Otro Inmovilizado Material	(3.164 €)	1.645 €	(5.259 €)	1.336 €	(6.595 €)
	(26.166 €)	1.788 €	(27.954 €)	1.336 €	(29.290 €)

Durante el año 2023, **no** se han realizado inversiones de ningún tipo.

6.- Activos Financieros

6a) Durante el ejercicio 2023, se ha mantenido la fianza de 2.500,00 € depositada a favor de la Comunidad de Bienes Begoña Ibarondo por la lonja izq. de la calle Gordoniz, 41 donde la asociación tiene ubicada su dirección fiscal y el centro taller.

6b) Deudores de la Actividad.

A fecha 31 de diciembre de 2023 esta cuenta presenta un saldo de 34.443,25 € que corresponde a los siguientes deudores:

	2023	2022
Gobierno Vasco - Departamento de Políticas Sociales	2.495,45 €	2.715,08 €
Diputación Foral de Bizkaia Servicio de Inclusión	9.047,80 €	15.230,01 €
Fundación Víctor Tapia y Dolores Sainz	8.800,00 €	8.000,00 €
Asoc. Bilbao Metr�poli 30	10.500,00 €	0,00 €
CaixaBank Obra Social	3.600,00 €	0,00 €
Otros deudores	0,00 €	1.500,00 €
	34.443,25 €	27.445,09 €

6c) Efectivo y Otros Activos L quidos Equivalentes

El efectivo y otros activos l quidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los dep sitos bancarios en entidades de cr dito. El detalle de este ep grafe del balance de situaci n adjunto al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2023	2022
Kutxabank - BBK	22.953,59 €	23.179,99 €
CaixaBank	26.011,00 €	29.991,38 €
Laboral Kutxa	19,16 €	19,16 €
B. Sabadell Guipuzcoano	337,26 €	0,00 €
Caja	52,39 €	33,62 €
	49.373,40 €	53.224,15 €

7.- Pasivos Financieros

7a) Deudas a corto plazo

Importes parciales de subvenciones concedidas por Fundaciones privadas en diciembre de 2023 para actividades a realizar en 2024 (34.500,00 €) y Partidas Pendientes de Aplicaci n (5.593,03 €)

	2023	2022
Deudas C/P Transf. Subv. D.	34.500,00 €	32.000,00 €
Partidas pendientes de aplicaci�n	5.593,03 €	5.593,03 €
	40.093,03 €	37.593,03 €

7b) Proveedores

Deudas con proveedores por compras o prestación de servicios, derivados de la propia actividad de la asociación (1.952,01 €)

	2023	2022
Proveedores	1.952,01 €	2.187,00 €

8.- Fondos Propios

El Fondo Social de AmiArte asciende al 31 de diciembre de 2023 a 1.062 € y está conformado por las aportaciones de los socios efectuadas en el ejercicio 2008. Las reservas existentes a esta misma fecha son de 39.692,24 €. El resultado del ejercicio 2023 ha sido de 1.261,81 €, negativo.

	2023	2022
Fondo Social	1.062,00 €	1.062,00 €
Reservas	39.692,24 €	42.104,85 €
Resultado el ejercicio	- 1.261,81 €	- 2.412,61 €
	39.492,43 €	40.754.24

9.- Situación fiscal

Como consecuencia de su condición de asociación sin fin de lucro que, para el desarrollo de sus actividades no realiza explotación económica alguna y carece de inversiones financieras, la Asociación no tiene la obligación de presentar la declaración de IVA pero sí el Impuesto sobre Sociedades.

Operaciones sujetas y exentas de IVA, conforme al artículo 20.uno.8 de la Norma Foral 7/94 del IVA

10.- Otras deudas con las Administraciones Públicas

Retenciones de I.R.P.F. correspondiente al 4º trimestre de 2023 de los trabajadores, por el arrendamiento de la lonja y retenciones por servicios profesionales externos, así como la cuota de diciembre/2023 de la seguridad social.

	2023	2022
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas.	3.473,53 €	3.122,31 €
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.936,88 €	2.478,77 €
	6.410,41 €	5.601,08 €

11.- Ingresos y Gastos

A continuación, se aporta información y desgloses de algunos epígrafes de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

11a) Ingresos de la entidad por la actividad propia

	2023	2022
Cuotas de usuarios y afiliados	13.850,00 €	17.609,00 €
Subvenciones, donaciones y legados	246.265,38 €	207.449,32 €
	260.115,38 €	225.058,32 €

Durante el ejercicio 2023 a la Asociación le han sido concedidas diferentes subvenciones y donaciones tanto de Entidades Públicas como de Organismos Privados, distribuidos conforme al siguiente detalle.

Todos estos importes han sido destinados a sufragar gastos destinados directamente vinculados con la prestación de servicios, cumpliendo AmiArte con todos los requisitos necesarios para la obtención y justificación de dichos fondos.

Subvenciones recibidas en 2023:

Período de aplicación: del 01/01/2023 a 31/12/2023

	<u>Importe Concedido</u>	<u>Imputado al resultado del ejercicio</u>	<u>Total imputado a resultados</u>
Ayuntamiento de Bilbao	25.750,00 €	100 %	100 %
Gobierno Vasco	10.470,18 €	100 %	100 %
Diputación Foral de Bizkaia	98.845,20 €	100 %	100 %
Fundación Carmen Gandarias	20.600,00 €	100 %	100 %
Fundación Victor Tapia y D. Sainz	20.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Gondra Barandiaran	12.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Iturburu	20.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Antonio Menchaca	4.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Susana Monsma	12.000,00 €	100 %	100 %
CaixaBank Obra Social	18.000,00 €	100 %	100 %
	241.665,38 €		
Donaciones particulares	4.600,00 €	100%	100%

11b) *Otros Ingresos de la actividad.*

	2023	2022
Ingresos diversos	18.810,70 €	1.500,00 €
	18.810,70 €	1.500,00 €

11c) *Ayudas monetarias y colaboraciones voluntarias-*

En este epígrafe se recogen los conceptos e importes destinados a sufragar gastos de primera necesidad que se aplican a personas usuarias carentes de recursos para satisfacerlos.

También se incluyen los gastos de los pisos supervisados o destinados a las diferentes actividades de ocio inclusivo llevadas a cabo, así como compensación de gastos por colaboraciones voluntarias.

Los gastos están distribuidos de la siguiente manera:

Ayudas monetarias y colaboraciones	2023	2022
Alimentación	9.802,88 €	6.963,23 €
Alquiler pisos supervisados	8.912,00 €	13.170,00 €
Ropa y Calzado	2.786,29 €	3.390,34 €
Movilidad	1.593,00 €	1.977,80 €
Salud y Medicamentos	1.219,57 €	415,56 €
Otras Ayudas Individuales	9.456,79 €	2.307,23 €
Ocio y Tiempo libre	1.498,30 €	2.899,10 €
Prácticas / Incentivos	1.670,00 €	0,00 €
Ayudas monetarias a Entidades	1.240,00 €	1.580,00 €
Gastos del voluntariado	291,47 €	0,00 €
Compras/gastos en pisos supervisados	7.985,54 €	7.064,69 €
Formación y estudios	690,51 €	440,00 €
	47.146,35 €	40.207,95 €
Reintegro de subvenciones	221,10 €	373,95 €
	47.367,45 €	40.581,90 €

11d) *Compras y Aprovisionamientos*

	2023	2022
Materias primas destinadas a la Actividad	21.221,43 €	11.912,09 €
Otros aprovisionamientos	8.568,63 €	4.695,33 €
Total compras:	29.790,06 €	16.607,42 €

11e) Gastos de Personal

Los gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta están distribuidos de la forma siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos y salarios y asimilados	92.104,31 €	87.211,52 €
Indemnizaciones	3.000,00 €	812,36 €
Cargas Sociales	29.597,54 €	27.300,04 €
	124.701,85 €	115.323,92 €

Durante el año 2023 la asociación ha tenido 09 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Periodo	Categoría Prof.
01/01/2023 a 31/12/2023	Administración
01/01/2023 a 31/12/2023	Auxiliar Talleres
01/01/2023 a 06/09/2023	Educador Social
18/10/2023 a 31/05/2023	Educadora Social
01/01/2023 a 10/05/2023	Profesor de Arte
12/06/2026 a 06/10/2023	Profesora de Arte
11/10/2023 a 31/12/2023	Profesor de Arte
18/07/2023 a 31/12/2023	Auxiliar limpieza
30/10/2023 a 15/11/2023	Muralista

11f) Otros gastos de la actividad

	2023	2022
Arrendamientos	26.559,60 €	25.612,80 €
Suministros	11.163,91 €	9.239,56 €
Otros Servicios	39.269,14 €	19.817,25 €
Total	76.992,65 €	54.669,61 €

12.- Destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA	
					%	Importe
2019	17.991,72		185.648,20	203.639,92	70%	142.547,94
2020	-2.851,08		227.368,61	224.517,53	70%	157.162,27
2021	11.835,20		213.446,27	225.281,47	70%	157.697,03
2022	-2.412,61		228.970,93	226.558,32	70%	158.590,82
2023	-1.261,81		280.187,89	278.926,08	70%	195.248,26
TOTAL	23.301,42		1.135.621,90	1.158.923,32	70%	811.246,32

RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
	2019	2020	2021	2022	2023	
184.606,82	184.606,82					0,00
230.230,83		230.230,93				0,00
211.658,18			211.658,18			0,00
227.182,85				227.182,85		0,00
278.852,01					278.852,01	0,00
TOTAL	184.606,82	230.230,93	211.658,18	227.182,85	278.852,01	0,00

1. Gastos en cumplimiento de fines		278.852,01		
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines				
2.1. Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
Total (1 + 2)		278.852,01		

13. Detalle de los gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO		Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 -2	-3	-4	(5) = (3) + (4)		(el mayor de 1 y 2) - 5
2023	1.974,62	55.785,22	-	0,00	0	55.785,22	
2022	2.037,71	45.311,66	-	0,00	0	45.311,66	

14.- Otra información

a) Cambio en los órganos de gobierno

El 18 de julio de 2023 en Asamblea General Extraordinaria y por unanimidad de los presentes, se modificaron los cargos de vicepresidenta, tesorero de la Junta Directiva. También se modificaron los estatutos de la asociación para tener en la Junta Directiva, 1 Vocal en lugar de los 4 existentes. Queda por lo tanto la actual Junta Directiva de la siguiente manera:

Presidenta: Begonia Intxaustegi Domínguez
 Vicepresidenta: María Jose Fuentes Barco
 Secretario: José Tello Haro
 Tesorero: Eusebio Masa Potente
 Vocal: Estibaliz Gandariasbeitia Zubizarreta.

b) *Retribución a los administradores*

AmiArte no satisface ningún tipo de retribución o prestación a los miembros de su Junta Directiva, ni al 31 de diciembre de 2023 existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a dichos miembros.

15.- Bases de la presentación de la liquidación del presupuesto

En el presupuesto se recogen por separado los recursos que se prevén emplear en la realización de las actividades, así como aquellos que está previsto obtener por y para la ejecución de estas.

Para su cálculo y comprobación se emplean las distintas partidas recogidas en las cuentas anuales y se organiza la información según los siguientes criterios:

1. Recursos previstos para la realización de cada actividad

Se expresan aquí todos los recursos económicos previstos para realizar cada actividad. No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

2. Previsión de recursos a obtener

Se expresa la totalidad de los recursos económicos que se espera obtener para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la asociación:

- Agrupación de los importes correspondientes a las cuotas de usuarios y afiliados y los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.
- Subvenciones del sector público; se componen de las subvenciones oficiales a la explotación y las subvenciones oficiales de capital.
- Aportaciones privadas. Agrupa las donaciones y legados en capital, Otras subvenciones, donaciones y legados y otras subvenciones a la explotación.
- Otros ingresos de gestión o ingresos por servicios diversos.

3. Criterios de las desviaciones del presupuesto

De la diferencia entre cantidades previstas y las realizadas es de donde obtenemos las desviaciones presupuestarias.

16.- Información de la liquidación del presupuesto.

16-a) La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
1. Aportaciones de socios y usuarios	16.200,00 €	13.850,00 €	- 2.350,00 €
2. Subvenciones Org. Oficiales:			
- Ayuntamiento de Bilbao	25.750,00 €	25.750,00 €	
- Diputación Foral de Bizkaia	98.845,20 €	98.845,20 €	
- Gobierno Vasco	11.350,00 €	10.470,18 €	
- Otras Instituciones	0,00 €	0,00 €	
Total :	135.945,20 €	135.065,38 €	- 879,82 €
3. Subvenciones entidades privadas:			
- Fundación Victor Tapia	20.000,00 €	20.000,00 €	
- CaixaBank – Obra Social	20.000,00 €	18.000,00 €	
- Fundación Gondra Barandiaran	15.000,00 €	12.000,00 €	
- Fundación A. Menchaca Bodega	8.000,00 €	4.000,00 €	
- Fundación Iturburu	20.000,00 €	20.000,00 €	
- Fundación Carmen Gandarias	22.500,00 €	20.600,00 €	
- Fundación Susana Monsma	15.000,00 €	12.000,00 €	
Total:	120.500,00 €	106.600,00 €	- 13.900,00 €
4. Donaciones	1.500,00 €	4.600,00 €	3.100,00 €
5. Otros Ingresos	0,00 €	18.810,70 €	18.810,70 €
Total:	274.145,20 €	278.926,08 €	4.780,88 €
Saldo operaciones en funcionamiento:			4.780,88 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
1. Gastos por ayudas y otros	45.500,00 €	47.367,45 €	1.867,45 €
2. Aprovisionamientos	26.800,00 €	29.790,06 €	2.990,06 €
3. Gastos de personal	132.000,00 €	124.701,85 €	- 7.298,15 €
4. Otros gastos de la actividad	68.509,32 €	76.992,65 €	8.483,33 €
Total:	272.809,32 €	278.852,01 €	6.042,69 €
5. Amortización del Inmovilizado	1.335,88 €	1.335,88 €	0,00 €
	274.145,20 €	280.187,89 €	6.042,69 €

Liquidación del presupuesto:

INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
4.780,88 €	6.042,69 €	- 1.261,81 €

El balance final que realizamos de la ejecución del presupuesto es positivo, pese a haber tenido una pequeña pérdida de 1.261,81 €. Hemos obtenido un incremento del 1,75 % en los ingresos sobre lo presupuestado pero un sobrecoste en un proyecto en concreto, de unos 4.500 €, nos ha desequilibrado las cuentas, su ejecución ha sido más complicada de los esperado. Sin embargo, la repercusión que este proyecto ha tenido ha sido muy positiva para la imagen de la asociación tanto a nivel institucional como en la ciudadanía, por lo que estamos satisfechos.

Con respecto a la atención de personas hay que indicar que en el mes de octubre llegamos al 100% de la capacidad del Centro. Durante el primer trimestre del año llegaron doce chicos procedentes de Senegal. Les apoyamos en alimentación, ropa y calzado, medicamentos, sacos de dormir y sobre todo en pago de hostales y pensiones mientras intentamos solucionar su situación de calle y obtención de pasaportes. En el tercer trimestre llegaron otros ocho chicos subsaharianos solicitándonos ayuda, pero solo pudimos atender a cuatro al estar el Centro ya colapsado. Derivamos a los otros chicos a centros de atención similares al nuestro.

Sesenta y siete personas han sido las atendidas durante el año 2023.

Ingresos

Con respecto a los ingresos, las instituciones públicas han contribuido al presupuesto con un 48,42%, por medio de los convenios firmados con el Departamento de Inclusión de la Diputación Foral de Bizkaia, con el Area de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao y las dos subvenciones recibidas del Gobierno Vasco (Departamento de Políticas Sociales y Lanbide)

Los ingresos de socios y colaboradores presentan una disminución del 14% debido a que tres usuarios que colaboraban económicamente con el Centro abandonaron el mismo entre los meses de agosto y septiembre.

Las entidades privadas siguen confiando en nuestro proyecto con concesiones que están entre el 85% y 100% de lo solicitado: Fundación Carmen Gandarias (20.600 €), Fundación Victor Tapia y Dolores Sainz (20.000 €), Fundación Gondra Barandiaran (12.000 €), Fundación Iturburu (20.000 €) y la Fundación Antonio Menchaca de la Bodega (4.000 €).

Este año queremos destacar las concesiones por primera vez, de la Fundación Susana Monsma (12.000 €) y de la Fundación CaixaBank (18.000 €)

El complejo proyecto al que hemos hecho mención anteriormente ha sido una importante colaboración con Bilbao Metrópoli 30 y el Departamento de Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco para los actos de la Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi – Mugak, llevado a cabo entre los meses de octubre y noviembre. Un complejo proyecto donde se ha realizado un mural sobre un contenedor marítimo en un espacio público en el centro de Bilbao, conferencias, danza y la exposición "La ciudad que soñamos / Amesten dugun hiria" donde se han presentado obras de artistas de doce países diferentes.

En cuanto a las donaciones en total han sido 4.600,00 € procedentes de dos particulares.

Liquidación de los gastos:

- Gastos por Ayudas

Esta partida pertenece fundamentalmente al programa de necesidades básicas, ayudas en vivienda, ropa, alimentación, salud, transporte, ayudas individuales urgentes, según la necesidad de cada persona, trámites ante las embajadas para la consecución de pasaportes o los gastos que generan los dos pisos supervisados que tiene la asociación. Este año la partida que más ha aumentado es *Ayudas económicas Individuales*. Como ya hemos mencionado, la llegada de 16 personas en situación de calle unido a que nuestros pisos supervisados estaban ya al 100% de su ocupación, nos ha llevado a tener que darles servicios habitacionales en albergues o pensiones durante meses, mientras tramitábamos con el SMUS y Servicios Sociales las concesiones en los albergues municipales.

- Aprovisionamientos

Son gastos originados por la actividad diaria del centro, ya sea para los talleres o proyectos artísticos programados (materiales de arte o materias primas) o actividades corrientes (material de oficina, de limpieza...). El aumento del 4% que presenta esta partida se debe a la ejecución del proyecto Mugak.

- Gasto de personal

Esta partida presenta un descenso del 7% sobre lo presupuestado. En el mes de agosto el educador social dejó de prestar sus servicios en la asociación, no siendo contratada otra persona para su puesto hasta el mes de noviembre. Durante estos meses contamos con la colaboración del personal voluntario, cuya experiencia en todos los ámbitos sociales, formativos y artísticos, están más que contrastadas.

- Otros gastos de la actividad

Son gastos fundamentales para la gestión y buen funcionamiento del centro y presenta un importante aumento del 11% sobre lo presupuestado. Este aumento se debe especialmente por la complejidad de la ejecución del proyecto Mugak. Por nuestra falta de experiencia en algunos sectores se ha necesitado contar con colaboración exterior extra, no presupuestada. Sin embargo y como ya hemos manifestado, la valoración es más que positiva, recibiendo felicitaciones desde Bilbao Metrópli 30 hasta las instituciones públicas que han colaborado y sobre todo, de las más de 300 personas que acudieron a la inauguración del evento y a la posterior exposición.

Bilbao, 15 de julio de 2024



amiarte[®]

C. I. F.: G - 95519112

T. 663 873 011
www.amiarte.org

Begoña Intxaustegi Domínguez
Presidenta de AmiArte

José Tello Haro
secretario de AmiArte